



PROCESO					
CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS					
NOMBRE DEL FORMATO					
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

DE: AREA COORDINADOR ADMINISTRATIVO INTERCENTRO COMPLEJO NORTE

PARA: HENRY ALIRIO MEJIA ZULUAGGA

Subdirector (E) Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

SENA - CFP-59204
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 05-1-2026-008616
21/10/2026 12:06:00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional y para el desarrollo de los procesos de Formación Profesional Integral, requiere disponer de espacios, elementos y condiciones adecuadas que permitan el desarrollo seguro y organizado de las actividades académicas, técnicas y prácticas realizadas en los ambientes de formación del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – CTMA.

En el desarrollo de diferentes procesos formativos se utilizan sustancias químicas que deben permanecer almacenadas de manera organizada, permitiendo su adecuada ubicación, identificación y control. Por esta razón, es necesario contar con elementos de almacenamiento que faciliten su disposición dentro de los espacios definidos para tal fin y que respondan a las condiciones de peso, distribución y capacidad requeridas para los productos utilizados en los ambientes de formación.

Actualmente, el Centro requiere fortalecer las condiciones de almacenamiento de estas sustancias mediante una estructura que permita aprovechar de manera adecuada el espacio disponible y organizar los recipientes de acuerdo con las necesidades del área. Una disposición inadecuada puede dificultar su ubicación y manipulación, limitar el control de los productos almacenados y generar situaciones como caídas, golpes o derrames accidentales durante su manejo.

En este sentido, se requiere contar con una estantería o mini rack industrial que permita concentrar y distribuir las sustancias químicas en una estructura estable y resistente, con capacidad suficiente para soportar la carga asociada a los elementos almacenados y con una configuración que facilite su organización y acceso. La estructura requerida deberá responder a las características definidas por el Centro, contemplando una capacidad de carga de hasta 500 kg y una distribución mediante entrepaños y sistema de canastero con diez (10) bandejas, de manera que se facilite la ubicación de los diferentes recipientes y se



optimice el espacio disponible para su almacenamiento. Estas características corresponden a la configuración técnica establecida para el bien requerido.

De igual manera, contar con un elemento destinado específicamente para este propósito permitirá mejorar las condiciones de orden dentro del área de almacenamiento, facilitar el control visual y la ubicación de las sustancias y apoyar las actividades que realizan los instructores y demás personal autorizado que requiere acceder a estos productos durante el desarrollo de los procesos de formación.

Por lo anterior, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere fortalecer las condiciones de almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas en sus ambientes de formación mediante la adquisición de una estructura que permita mantenerlas organizadas, disponerlas de manera estable y aprovechar adecuadamente el espacio destinado para este fin.

Análisis de conveniencia

De igual manera, se requiere garantizar la continuidad operativa de la infraestructura mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos especializados sobre servidores, equipos de telecomunicaciones, racks, UPS, PDU y demás subsistemas asociados. Con el fin de garantizar la operatividad, el correcto funcionamiento, conservación de los maquinas en óptimas condiciones y brindar seguridad tanto a las personas que hacen uso de ellos como a la comunidad en general y a garantizar óptimas condiciones de funcionamiento.

Para el efecto y teniendo en cuenta que el SENA no cuenta con la infraestructura logística y autorizaciones necesarias para satisfacer la necesidad, teniendo en cuenta que ésta se orienta al cumplimiento de la promesa de valor institucional y fortalecer los subsistemas de gestión de la regional, se hace necesario contratar el servicio con un gestor autorizado, que garantice un buen servicio en el Centro.

Resulta beneficioso para la Entidad, llevar a cabo el presente proceso de selección, con condiciones objetivas y con garantía de igualdad, con el fin de vincular un contratista que preste el servicio de forma idónea con un precio justo que beneficie a la Entidad, en términos de ahorro, cumpliendo a cabalidad con la misionalidad del SENA y aportando al cumplimiento de criterios de calidad ambiental y seguridad para los trabajadores oficiales del Centro de Formación.

Que el Centro De Tecnología De La Manufactura Avanzada cuenta con la disponibilidad de recursos en la presente vigencia 2026, tal y como constan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio.

El contrato por realizar ha sido debidamente enunciado en el plan de adquisiciones de la Dirección Regional Antioquia para la vigencia 2025, como lo estipula el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.1.1.4.1 a 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, reglamentado por el Decreto 103 de 2015.

Por ende, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente que se describe en este estudio. Sin embargo, se debe señalar que el presente proceso se determinará

En consecuencia, es necesaria la contratación de esta compra bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y con ello, dar cumplimiento al desarrollo de los programas de la Dirección Regional.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9204_456
--	-------------------

2. OBJETO

05_9204_456 CONTRATAR COMPRA DE ESTANTERÍA O MINI RACK INDUSTRIAL PARA SOPORTAR HASTA 500 KG ADECUADA PARA ALMACENAR LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La adquisición comprende el suministro, transporte, entrega, armado e instalación de la estantería o mini rack industrial en el lugar que determine la supervisión del contrato dentro de las instalaciones del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.



El bien deberá ser entregado nuevo, completo y en condiciones adecuadas de uso, incluyendo los elementos y accesorios necesarios para su correcto armado, estabilidad y funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor estipulado del contrato/presupuesto OFICIAL es de \$ 14.485.070
---	--

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

30 días.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme lo anterior, los siguientes son ítems que requiere el SENA para suplir su necesidad:

Ítem	Código UNSPC	Producto	Descripción	Cantidad
1	2410200 0 - 2410200 4	Mini Racks o estanterías de almacenamiento.	Módulo de tubería 1"X1" Alto 1,80 metros Ancho 1,50 metros Fondo 60 cm, dividida en 2 con entrepaños en la lámina perforada y sistema de canastero con 10 bandejas en lamina	1

Especificaciones técnicas mínimas:

1. El bien deberá ser nuevo, sin uso y cumplir con las dimensiones, configuración y cantidad definidas en la descripción técnica del ítem, incluido el sistema de canastero con diez (10) bandejas en lámina. La estantería o mini rack deberá soportar hasta 500 kg y el contratista deberá aportar ficha técnica, certificación del fabricante o documento equivalente que permita verificar esta capacidad.



2. La estructura, entrepaños, bandejas y demás componentes deberán ser resistentes, estables y contar con acabado uniforme y protección anticorrosiva, sin filos, rebabas, deformaciones o elementos que puedan afectar su manipulación. Deberán incluirse todos los accesorios, tornillería, soportes y elementos de fijación requeridos para su correcto armado e instalación.
3. El suministro deberá incluir transporte, cargue, descargue, armado, instalación y ubicación final en el sitio indicado por la supervisión. La estructura deberá quedar nivelada, firme y estable, incluyendo los elementos de fijación que sean necesarios para su correcta instalación.
4. El bien deberá contar con garantía mínima de doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción, frente a defectos de fabricación, estructura, ensamble o instalación. El recibo estará sujeto a la verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las dimensiones, configuración, capacidad de carga, estado físico e instalación establecidas.

Tiempos de entrega y/o realización de las actividades:

Las fechas y horarios establecidos para las actividades y entregas serán asignados por la supervisión del contrato según las necesidades dispuestas y por el supervisor del contrato y las actividades pactadas en este.

Dado en Medellín, el 18 de septiembre de 2026


VoBo: Katherine María Castro Vasquez
Área: Seguridad y Salud en el Trabajo


WILSON ARLEY CASTAÑO ZAPATA
Coordinador Administrativo Complejo Norte